

# COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**22326** RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regulan el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, esta Dirección General ha resuelto anunciar:

Primero.—Que en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de fecha 5 de diciembre de 2000, se publicará la Orden de 20 de noviembre de 2000, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 55 plazas del Cuerpo de Inspectores de Educación por el procedimiento de ingreso libre.

Segundo.—Que el plazo de presentación de instancias es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de la citada Orden de 21 de noviembre de 2000.

Tercero.—La instancia, junto con la documentación que debe adjuntarse a la misma, se dirigirá al Director general de Personal de la Consejería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana.

Valencia, 1 de diciembre de 2000.—El Director general, José Cano Pascual.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**22327** RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, por la que se corrige error en la de 4 de septiembre de 2000, por la que se convocaron a concurso de traslado, plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la Resolución de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 4 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 219, del 12), por la que se convocaron a concurso de traslado plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia;

Considerando lo previsto en el artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se determina que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General, el titular de este centro directivo, resuelve: Único.—Modificar el anexo I publicado en la página 31436, respecto a las vacantes en los siguientes órganos judiciales.

Donde dice:

«Cuerpo: Auxiliares.

Denominación	Número vacantes
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puerto del Rosario .....	5»
Debe decir:	«4»

Donde dice:  
«Cuerpo: Oficiales.

Denominación	Número vacantes
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción número 7 de La Laguna .....	3»
Debe decir:	«2»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2000.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

## UNIVERSIDADES

**22328** RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan a concurso de acceso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

### Bases

Primera.—Dicho concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.